

## POLITICA DE RETENCION DE PESCA CAPTURADA.

(PARA LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN DE ISSF 3.3)



La Compañía **BIGTUNA S.A**, en calidad de Armador del **B/P SANSUN RANGER**, con la finalidad de cumplir con la medida conservación 3.3 de la ISSF, establece la siguiente política:

"Retener todos los atunes capturados (skipjack, yellowfin y bigeye), excepto aquellos no aptos para el consumo humano, o cuando en el lance al final de un viaje, no exista suficiente espacio en las cubas para almacenar todos los peces capturados en ese lance."

Esta política fue adoptada en el año 2021, su última revisión y actualización fue realizada el 29 de marzo del 2024, está disponible a bordo de la embarcación en su idioma oficial (español) y disponible al público interesado en el siguiente enlace <a href="https://grupoferdom.com/sansun-ranger/">https://grupoferdom.com/sansun-ranger/</a>



GERENTE GENERAL BIGTUNA S.A.